TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA "SUPER BONO"

Bono por crédito inmobiliario desembolsado de Mutualista Azuay en alianza con Marcimex y Muebles Vera Vázquez

Campo	Detalle
Entidad responsable	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Azuay (Mutualista Azuay), RUC 0190006247001
Comercio Afiliado 1	Marcimex S.A., RUC 0190001490001
Comercio Afiliado 2	Muebles Vera Vázquez, RUC 0103288353001
Naturaleza del beneficio	La campaña Súper Bono aplica a los créditos inmobiliarios ingresados desde el 11 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 en los productos con tasas de interés de crédito inmobiliario vivienda regular 7,49% y tasa de interés activa máxima del segmento inmobiliario dispuesta por el Banco Central (tasa referencial 9,26%) para la compra de casa nueva, casa usada, departamentos, terrenos, fincas (quintas) vacacionales, remodelación, construcción y sustitución de hipoteca. El beneficio para el cliente consiste en el 1% de valor del crédito inmobiliario desembolsado dentro de la fecha de vigencia de la campaña.
Vigencia	La vigencia de la campaña es del 11 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

1. OBJETO

El presente documento establece los términos y condiciones (en adelante, los "Términos y Condiciones") que rigen el acceso y uso, por parte de los clientes de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Azuay (en adelante, "Mutualista Azuay" o "la Mutualista"), del beneficio promocional "Súper Bono", otorgado a clientes cuyo crédito inmobiliario haya sido desembolsado por la Mutualista. El beneficio es canjeable en los comercios con los que la Mutualista mantiene convenios de cooperación comercial (en adelante, los "Comercios Afiliados"): Marcimex S.A. y Muebles Vera Vázquez.

La solicitud o el canje del Súper Bono por parte del cliente implica la aceptación plena y sin reservas de estos Términos y Condiciones.

2. DEFINICIONES

- Crédito Inmobiliario Elegible: operación de crédito para la compra de casa nueva, casa usada, departamentos, terrenos, fincas (quintas) vacacionales, remodelación, construcción y sustitución de hipoteca otorgada por Mutualista Azuay con tasas de interés de crédito inmobiliario vivienda regular 7,49% y tasa de interés activa máxima del segmento inmobiliario dispuesta por el Banco Central (tasa referencial 9,26%) una vez desembolsada.
- Súper Bono: bono de compras emitido por Mutualista Azuay a favor del cliente titular de un Crédito Inmobiliario Elegible, por un monto de hasta el uno por ciento (1%) del valor del crédito desembolsado.
- Titular de un crédito: cliente que obtuvo el crédito de Mutualista Azuay, dentro de los términos de esta campaña. Si es más de una persona, el súper bono se emitirá a nombre del primer titular de la operación.
- Titular del bono: cliente de Mutualista Azuay a cuyo nombre y cédula de identidad se emite el Súper Bono, por haber accedido a un Crédito Inmobiliario Elegible. En caso, de que el cliente cuenta con un apoderado se requiere la carta o poder que lo certifique.
- Código de canje: identificador único, personal e intransferible asociado a cada Súper Bono.
- Comercios Afiliados: establecimientos con los que Mutualista Azuay mantiene un convenio de cooperación comercial vigente para la redención del Súper Bono: Marcimex S.A. (RUC 0190001490001) y Muebles Vera Vázquez (RUC 0103288353001). El cliente elige el comercio en donde canjeará su súper bono.
- Punto de canje: canal específico habilitado por cada Comercio Afiliado para hacer efectivo el Súper Bono (en línea y/o físico).

3. VIGENCIA

La vigencia de la campaña es desde el 11 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

El beneficio en cada Comercio Afiliado terminará de forma automática cuando termine la vigencia de la promoción o cuando Mutualista Azuay retire el respectivo producto de crédito o incentivo del mercado.

Cada Súper Bono individual tendrá, adicionalmente, una fecha límite de canje (30 días posterior al desembolso), comunicada al titular junto con su código. Vencido este plazo, el bono pierde validez sin lugar a reclamo.

4. BENEFICIARIOS Y ELEGIBILIDAD

El Súper Bono NO es una promoción abierta a cualquier cliente: aplica exclusivamente a quienes cumplan con lo siguiente.

- Ser cliente de Mutualista Azuay con un Crédito Inmobiliario Elegible ya desembolsado.

- El crédito debe corresponder a alguno de los siguientes segmentos: para la compra de casa nueva, casa usada, departamentos, terrenos, fincas (quintas) vacacionales, remodelación, construcción y sustitución de hipoteca. El crédito debe estar bajo modalidad de crédito inmobiliario vivienda regular 7,49% o tasa de interés activa máxima del segmento inmobiliario dispuesta por el Banco Central (tasa referencial 9,26%). El Súper Bono es personal e intransferible; solo puede ser canjeado por su titular original o el apoderado con la debida representación.
- Mutualista Azuay se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estos requisitos antes de emitir o autorizar el canje del bono.

5. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Mutualista Azuay otorga a sus clientes elegibles un incentivo promocional de hasta el uno por ciento (1%) del valor del crédito inmobiliario desembolsado. Este incentivo se instrumenta mediante un Súper Bono de compras, destinado a la adquisición de bienes para la vivienda en los Comercios Afiliados: en Marcimex, electrodomésticos y muebles; en Muebles Vera Vázquez, muebles y enseres para el hogar.

Mutualista Azuay actúa como entidad emisora del Súper Bono. Los Comercios Afiliados actúan como puntos de redención del Súper Bono exclusivamente con los productos que comercializan, y no son responsables de la emisión, el financiamiento ni las condiciones de asignación del bono.

6. MONTO MÁXIMO A CANJEAR

- El valor del Súper Bono equivale a hasta el 1% del crédito desembolsado, según lo determine Mutualista Azuay, y será comunicado al titular junto con su código de canje.
- El monto a canjear en un mismo Comercio Afiliado no podrá exceder, bajo ninguna circunstancia, el valor del Súper Bono asignado, IVA incluido.
- Si el cliente desea adquirir productos por un valor mayor al del Súper Bono, deberá pagar la diferencia por su cuenta y solicitar la factura de esos bienes adicionales a su propio nombre; Mutualista Azuay no asume responsabilidad alguna por dichos valores adicionales.
- El remanente no es reembolsable ni acumulable.
- El Súper Bono se canjea una única vez, en un solo Comercio Afiliado.

7. PUNTOS Y MECANISMO DE CANJE

7.1 Marcimex

Conforme a su Convenio, el Súper Bono se redime única y exclusivamente a través de los canales digitales (WhatsApp oficial de Marcimex 096 824 7778) y en la tienda Marcimex Mall del Alto, ubicada en el centro comercial Mall del Alto, Subida a Turi y Circunvalación Sur, Cuenca. El titular debe presentar su código de canje y su cédula de identidad.

7.2 Muebles Vera Vázquez

Conforme a su Convenio, el Súper Bono se redime única y exclusivamente de manera personal en los locales comerciales de Muebles Vera Vázquez, ubicada en las calles Estévez de Toral y C. Gran Colombia 10-46, presentando cédula de identidad física y código de canje. El convenio con Muebles Vera Vázquez no contempla canje en línea.

Mutualista Azuay y los Comercios Afiliados podrán solicitar información o documentación adicional para validar la identidad del titular antes de autorizar el canje.

8. FACTURACIÓN Y PAGO DEL BENEFICIO

- Los productos cuyo valor sea igual o menor al del Súper Bono, incluido el IVA, el Comercio Afiliado factura directamente a Mutualista Azuay (no al cliente).
- Por cualquier valor adicional que el cliente decida pagar por su cuenta, el Comercio Afiliado debe facturar ese excedente a nombre del cliente, de forma separada.
- Es responsabilidad exclusiva del Comercio Afiliado el cobro, por cualquier otro medio, de valores adicionales no cubiertos por el Súper Bono.

9. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS

Dado que los productos cubiertos por el Súper Bono se facturan a nombre de Mutualista Azuay, el convenio respectivo establece expresamente que, para hacer efectiva la garantía, el cliente debe presentar la factura emitida a nombre de la Mutualista, la cual será verificada contra la base de datos generada en el marco de dicho convenio.

10. PREVENCIÓN DE FRAUDE Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- El código de canje es único, personal e intransferible, y queda inhabilitado automáticamente una vez utilizado en cualquiera de los Comercios Afiliados.
- Mutualista Azuay, Marcimex y Muebles Vera Vázquez nunca solicitarán el código de canje por llamada telefónica no verificada, redes sociales o mensajes de terceros no oficiales.
- Cualquier intento de fraude, suplantación o uso indebido del Súper Bono podrá derivar en la anulación del beneficio y las acciones legales que correspondan.
- Ante pérdida del código o sospecha de uso indebido, el titular debe comunicarse de inmediato con el canal oficial de atención de Mutualista Azuay al 500 50 50 ext. 1335 o escribir a dluzon@mutazuay.com

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Mutualista Azuay comunicará al comercio, los datos de los clientes que optan por utilizar el Súper Bono (nombre, número de cédula, teléfono de contacto) y el valor del bono otorgado, con el único fin de habilitar y validar el canje.

En todo caso, estos datos serán tratados conforme a la normativa vigente de protección de datos personales del Ecuador, y únicamente para fines relacionados con la administración, validación y comunicación de este beneficio.

12. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

Mutualista Azuay podrá modificar o dar por terminado este beneficio en cualquier momento, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización a favor de los clientes o de los Comercios Afiliados, salvo lo expresamente pactado en los convenios respectivos. El beneficio terminará de forma automática si Mutualista Azuay decide retirar el incentivo del mercado, o si el convenio con el Comercio Afiliado correspondiente finaliza o no es renovado.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de Mutualista Azuay.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Mutualista Azuay no asume responsabilidad por el pago de valores adicionales al del Súper Bono asignado.
- Cada Comercio Afiliado es responsable exclusivo de la atención, disponibilidad de productos, cumplimiento de estándares de calidad y proceso de canje en sus propios puntos de venta.
- Mutualista Azuay no es responsable por la calidad de los productos que se adquieran con el Súper Bono. Esta responsabilidad es exclusiva de cada comercio afiliado.

- Es responsabilidad de cada Comercio Afiliado no incrementar el valor de sus productos de forma diferenciada para clientes que accedan mediante el Súper Bono.
- Ninguna de las partes será responsable por el uso fraudulento del código de canje derivado de negligencia del titular en el resguardo de su información personal.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Estos Términos y Condiciones, en lo relativo a la relación entre Mutualista Azuay y sus clientes, se rigen por las leyes de la República del Ecuador, incluyendo la normativa de protección al consumidor. Cualquier controversia con un cliente será atendida conforme a los canales de atención al cliente y, de ser necesario, ante los jueces competentes del cantón Cuenca, provincia del Azuay.

15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

La solicitud, recepción o canje del Súper Bono por parte del titular implica la aceptación expresa e incondicional de los presentes Términos y Condiciones en su totalidad.

16. CANALES DE ATENCIÓN Y CONTACTO

- Consultas generales sobre el beneficio: dluzon@mutazuay.com / 500 50 50 ext. 1335
- Reporte de fraude o uso indebido: 500 50 50 ext. 1335
- Canje en línea: WhatsApp oficial de Marcimex 096 824 7778
- Canje físico Marcimex: tienda Marcimex Mall del Alto, Subida a Turi y Circunvalación Sur, Cuenca.
- Canje físico Muebles Vera Vázquez: Estévez de Toral y C. Gran Colombia 10-46.